



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS

Y VISTO : El pedido formulado por el D.E. Municipal de efectuar el pago de deuda atrasada del año 1995 en concepto de haberes al Sr. Esteban Gregorio Morales con la entrega de un lote. La necesidad de cancelar deudas de periodos contables anteriores al que transcurre.

Y CONSIDERANDO : Que el ofrecimiento efectuado al Sr. Morales es factible , resultando una manera práctica de eliminar pasivo.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 213

Art. 1) Apruebase el convenio suscripto entre el D.E. y el Sr. Esteban Gregorio Morales, D.N.I. NRO. 11.072.819, por el que se conviene que la deuda total por haberes asciende a Pesos : Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres (\$ 2.243,39) por la tarea realizada por el mismo como Maestro Especial en la Escuela Municipal.

Art. 2) La Municipalidad entrega en pago de dicha deuda al Sr. Morales un lote de terreno que se designa como lote 8 de la Manzana 81 de la 3ra Sección de este Municipio con una superficie total de cuatrocientos veintitres metros con quince centímetros (423,15 mtrs.2 .) y que mide 19 mtrs. de frente por calle Neuquen y 31,60 de fondo por Avda. San Matín . Entregandose la posesión del mismo en este acto y no teniendo nada que reclamar en concepto de



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT
5712 S. DICKINSON AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

FROM
J. J. KILPATRICK

TO
J. J. KILPATRICK

RE
J. J. KILPATRICK

RE
J. J. KILPATRICK

RE
J. J. KILPATRICK

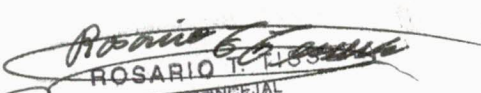
RE
J. J. KILPATRICK

haber es adeudados año 1995 a este Municipio. El Sr. Morales se hace cargo de los gastos que demande la escritura traslativa de dominio la que firmará el Sr. Tascón titular dominial cuando este se lo requiera.

Art. 3) De forma .

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS TRES DIAS DEL DE MARZO AÑO 1997.


JOSE LUIS CAMPO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSARIO T. LIUZZI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ERNESTO O. CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ELVA LILIANA RODRIGUEZ
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
AV: SAN MARTIN 204
DPTO: COLON TE: 997526

MALVINAS ARGENTINAS 05 DE JUNIO DE 1998.-

LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS , REPRESENTADA EN ESTE
ACTO POR SU INTENDENTE MUNICIPAL SR: MARIO RAUL MELO DIRECCION
AV: SAN MARTIN 204 IIDA SECCION , AUTORIZA A VENDER EL LOTE
NO 8 MANZANA: 81 DE LA III SECCION DE MALVINAS ARGENTINAS AL SR:
MORALES ESTEBAN GREGORIO D.N.I: 11.072.814 , PROPIETARIO DE DICHO
TERRENO DE ACUERDO A LA ORDENANZA NO 213 CON FECHA : 03 DE MARZO
DE 1997.-




MARIO RAUL MELO
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]
RE: [Illegible]

MARIO RAUL VILLO
INVESTIGATIVE & DETECTIVE
CONSULTING AGENCY